



Ayuntamiento de Móstoles



CONVENIO-PROGRAMA PARA EL REALOJAMIENTO CHABOLISTA DE “VEREDA DEL PAN Y AGUA”.

CONVENIO - PROGRAMA

PARA EL REALIZAMIENTO

CHACOLISTA DE

**"VEREDA DEL PAN Y AGUA"
(Móstoles)**

MADRID,

CONVENIO – PROGRAMA ENTRE EL INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACION SOCIAL (IRIS) Y EL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PARA EL REALOJAMIENTO DE LAS FAMILIAS CHABOLISTAS DE "VEREDA DEL PAN Y AGUA".

En Madrid, a

REUNIDOS

DE UNA PARTE: El Excmo. Sr. D. Mariano Zabía Lasala, Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS) -en adelante, IRIS-, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1.g) de la Ley 16/1998, de 27 de octubre, de creación del citado Instituto,

DE OTRA PARTE: Ilmo. Sr. D. Esteban Parro del Prado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Móstoles, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo de la Ley de de de, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ambas partes declaran su legitimidad y potestad para firmar el presente Convenio – Programa y,

EXPONEN

1º.- El chabolismo es un problema complejo que incide en las condiciones de la vivienda, en la educación, en los servicios sociales y en la salud de quienes viven en tales circunstancias.

El Ayuntamiento de Móstoles está interesado en resolver, en la medida de sus posibilidades, este problema que afecta a las familias chabolistas del núcleo de "Vereda del Pan y Agua".

2º.- El IRIS ha sido creado por Ley 16/1998, de 27 de octubre, para proporcionar vivienda a aquellas personas que habitan en chabolas e infraviviendas de planta baja y en condiciones de exclusión social, facilitándoles su integración en la sociedad, colaborando, de este modo,

con los Ayuntamientos a resolver un problema social que en muchas ocasiones les sobrepasa.

4º.- El Ayuntamiento de Móstoles y el IRIS han llevado a cabo un estudio de la situación en que se encuentran las familias chabolistas de "Vereda del Pan y Agua". Dicho estudio constituye la base del presente convenio.

En virtud de lo expuesto, ambos organismos deciden colaborar en la solución de realojamiento e integración social de las familias afectadas, y lo hacen de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Ambos organismos se comprometen a realojar en viviendas en régimen de alquiler a las familias de "Vereda del Pan y Agua" que cumplan los requisitos que establece el IRIS para el realojamiento de población chabolista.

SEGUNDA.- Ambos organismos aceptan como base del trabajo de realojamiento e integración social los resultados del estudio preliminar que se acompaña como anexo 1, sobre todo en lo que respecta al número que hay que realojar y que ascienden a 62 familias, sin perjuicio de que una vez abiertos los expedientes se detectase la existencia de un número distinto de familias.

TERCERA.- El IRIS y el Ayuntamiento de Móstoles aportarán las viviendas necesarias para los realojamientos a partes iguales, dentro del término municipal de Móstoles. Las viviendas a aportar estarán libres de ocupantes y en condiciones de ser habitadas inmediatamente.

CUARTA.- Al no disponer el Ayuntamiento de Móstoles, a la fecha de la firma del presente Convenio, de las viviendas que debe aportar, se compromete a hacerlo antes de 31 de diciembre de 2007, para realojamientos de familias chabolistas del IRIS. Estas viviendas serán de titularidad municipal, correspondiendo al Ayuntamiento su gestión y mantenimiento. A partir de esta fecha, si no las hubiera aportado y hasta su aportación definitiva, deberá abonar al IRIS el alquiler correspondiente de las viviendas no aportadas al precio de

arrendamiento de viviendas de protección pública vigente desde esa fecha.

QUINTA.- El IRIS realojará a las familias que corresponden al Ayuntamiento en viviendas de su patrimonio, bien en Móstoles, bien en los municipios colindantes en función de la disponibilidad del IRIS.

SEXTA.- El IRIS abrirá expedientes de realojamiento a las familias del núcleo que contendrá al menos:

- Número de expediente.
- Titular y cotitular del mismo.
- Solicitud de realojamiento firmada por los titulares.
- Fotocopias de DNI de los miembros de la unidad familiar de más de 14 años.
- Fotocopia del libro de familia.
- Fotocopia de la tarjeta de asistencia sanitaria.
- Certificado de empadronamiento en el municipio y antigüedad en el mismo.
- Informe social razonado sobre la necesidad y oportunidad de la vivienda.

SÉPTIMA.- El IRIS llevará a cabo una investigación acerca de la situación socioeconómica de cada familia y hará la propuesta de la adjudicación de una vivienda determinada.

OCTAVA.- Antes de proceder al realojamiento, el Ayuntamiento de Móstoles habrá tramitado todos los expedientes de desalojo para garantizar el completo desmantelamiento del núcleo chabolista.

NOVENA.- El Ayuntamiento de Móstoles se hará cargo de la demolición efectiva de las chabolas una vez realojadas o desalojadas las familias ocupantes, y a su exclusivo coste, poniendo todos los medios necesarios para garantizar la agilidad de la operación.

DÉCIMA.- Con el objeto de ir preparando a las familias para ser realojadas en pisos y para garantizar su integración social y vecinal, el IRIS y el Ayuntamiento de Móstoles acuerdan desarrollar un Proyecto de Intervención Comunitaria, a través de medidas sociales, educativas y

de orientación laboral, en particular apoyo a la escolarización de menores, educación infantil desde el primer ciclo, trabajo social, apoyo extraescolar, adquisición de hábitos higiénicos y de convivencia, y formación laboral. Dicho Proyecto será llevado a cabo conjuntamente por el IRIS y por los Servicios Sociales municipales.

DECIMA

PRIMERA.- Este convenio de colaboración entrará en vigor a la fecha de su firma.

DECIMA

SEGUNDA.- El presente Convenio deberá ser aprobado por el Consejo de Administración del IRIS y por el Pleno de la Corporación Municipal. Serán preceptivos los informes jurídicos y de procedimiento que cada organismo deba recabar.

Y en prueba de conformidad se firma el presente Convenio en el lugar y fecha al principio indicados.

Por el Ayuntamiento de Móstoles

Por el IRIS

ANEXO 1

<p style="text-align: center;">ESTUDIO DE SITUACIÓN DE LAS FAMILIAS CHABOLISTAS DE "VEREDA DEL PAN Y AGUA"</p>

INTRODUCCIÓN

Las familias residentes en el núcleo "Vereda del Pan y Agua" se asentaron originariamente en la carretera de Fuenlabrada.

Posteriormente y, por necesidades municipales fueron trasladadas al núcleo chabolista conocido como "Las Pajarillas".

Definitivamente y, también por necesidades municipales, en 1994 las familias fueron trasladadas al núcleo conocido como "Vereda del Pan y Agua".

1. NÚMERO DE FAMILIAS POSIBLES ADJUDICATARIAS

- El número de familias que componen el núcleo chabolista es de 63
- El número de habitantes asciende a 225 personas.

2. COMPOSICIÓN FAMILIAR

- La distribución según el número de miembros de la unidad familiar es:

	Nº FAMILIAS
• Familias de 1 miembro:	3
• Familias de 2 miembros:	11
• Familias de 3 miembros:	15
• Familias de 4 miembros:	21
• Familias de 5 miembros:	8
• Familias de 6 miembros:	4
• Familias de 7 miembros:	1

3. PERMANENCIA EN EL ASENTAMIENTO

La antigüedad de las familias en el núcleo es la siguiente:

- De 10 a 18 años: 48 familias
- De 2 a 9 años: 15 familias

4. GRUPOS SEGÚN EDADES

	Nº PERSONAS
• De 0 a 5 años	34
• De 6 a 16 años	47
• De 17 a 20 años	13
• De 21 a 30 años	60
• De 31 a 50 años	57
• De 51 a 64 años	8
• Mayores de 65 años	6

5. EDUCACIÓN

	ESCOLARIZADOS
• Educación Infantil	24
• Educación Primaria	25
• Educación Secundaria	14
• Educación Especial Inf.	1
• Bachillerato	0
• Abandonos	8

El resto de la población se distribuye de la siguiente manera:

• Garantía Social	1
• Certificado de estudios	43
• Graduado Escolar	3
• Talleres de Formación	3
• Saben leer y escribir	72
• No saben leer	31

6. SITUACIÓN SANITARIA

- El 100% de las familias disponen de cobertura sanitaria del INSALUD.
- En general, el estado de salud de los residentes en el núcleo chabolista es comparable al del resto de la población.
- Entorno degradado con riesgo de contagios y epidemias.

7. SITUACIÓN LABORAL Y NIVEL DE PROTECCIÓN SOCIAL

La distribución de las familias por actividades laborales, teniendo en cuenta que una misma familia puede ejercer varias actividades, es la siguiente:

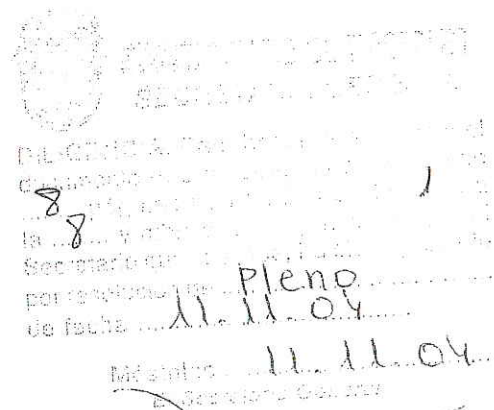
	Nº FAMILIAS
• Temporeros/feriantes	26
• Chatarreros	11
• Recogida cartones	1
• Afiladores	37
• Trab. por cuenta ajena	4

El nivel de utilización de recursos sociales de protección social es bastante elevado, siendo un número importante las familias beneficiarias de algún tipo de prestación social:

• R.M.I.	42
• Pensionistas	7

8. OBSERVACIONES GENERALES

- Deterioro del hábitat: entorno no urbanizado, sin alumbrado público, sin alcantarillado y sin recogida de basuras.
- Precariedad en el empleo.
- Empobrecimiento generalizado de la población.



 Ayuntamiento de San Juan de los Rios

 Pleno

 de fecha 11.11.04

 11.11.04

8

 DESTINO: 914042901

 HORA RX 14.10.'04 16:32

 13/10/2004



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

De: Silvia Núñez Ramos. Trabajadora Social. Programa de Prevención.

A: Juan Poza Fresnillo. Director de Servicios Sociales.

Asunto: Informar sobre situación de las familias del asentamiento chabolista del Soto.

Condiciones en las que viven

El asentamiento se ubica, geográficamente, en el noroeste del Municipio, en un extremo del mismo, junto al Parque Natural de El Soto.

Las chabolas en un inicio, eran construidas con tablas, hierros y cartones. Actualmente, algunos de ellos han hecho las paredes de ladrillos, dejando el techo de madera.

Las infraviviendas constan de una entrada amplia, que utilizan como sala de estar, y que es donde se ubica la chimenea. En un rincón de la entrada, separada por un tabique en algunos casos, se encuentra la cocina. Dependiendo del número de miembros de la unidad familiar, se dividen las habitaciones, aunque normalmente, suelen ser una o dos estancias amplias, con varias camas, durmiendo en muchas ocasiones, los padres e hijos en la misma habitación.

Se canalizó agua potable hasta tres puntos del asentamiento, y desde estos puntos, cada familia, la canalizó hasta su chabola.

La luz la obtienen con generadores. Algunos tienen frigoríficos adaptados, que funcionan con bombonas de gas, al igual que las cocinas.

En invierno utilizan la chimenea para calentar la casa.

Orígenes

Actualmente, en el asentamiento chabolista del Municipio hay 63 familias. El crecimiento del asentamiento durante estos años ha sido vegetativo, aumentando debido a las nuevas uniones de los hijos de las familias asentadas, que formaban nuevas familias, generalmente, con hijos de otras familias del asentamiento.

Hay cuatro familias de origen español, y las cincuenta y nueve restantes, son de origen portugués.

La intervención desde Servicios Sociales con el asentamiento, se lleva a cabo desde el año 1990, incluyéndoles en el Ingreso Madrileño de Integración (I.M.I.)- Salario Social.



Esta intervención se ha realizado desde los tres niveles:

- Individual o Familiar
- Grupal
- Comunitario

Características de su forma de vida

De las 63 familias que viven actualmente, 44 están incluidas en el Programa de Rentas Mínimas de Inserción.

En la mayoría de las familias, algún miembro trabaja en la construcción de forma esporádica, como peones y guardas de obras, principalmente. Cuatro personas del asentamiento trabajan de forma estable.

Algunas familias, durante el invierno, se dedican a la recogida de chatarra y afilar.

La gran mayoría de las familias de origen portugués, se dedican a salir a las ferias en los meses de verano, de forma itinerante, por diversos pueblos de la geografía española (especialmente a la Comunidad de Castilla - León, La Rioja y Foral de Navarra), para instalarse en las fiestas de los pueblos con puestos de caramelos, globos, "tiro al blanco"...

También por estas fechas, otro grupo minoritario dentro del conjunto que sale del asentamiento, lo hace de forma itinerante en trabajos de agricultura, especialmente en Agosto y Septiembre en la recogida de frutas y hortalizas.

Las familias incluidas en la Renta Mínima de Inserción (R.M.I.), dejan de percibir la cuantía mensual. durante estos meses, debido a que, previsiblemente, superan los ingresos que corresponden a la cuantía mensual de R.M.I.

Pronóstico de integración en viviendas de altura

Algunas familias que vivían en el asentamiento, hace un par de años, fueron adjudicatarias de viviendas del Instituto Municipal del Suelo. Otras dos familias, compraron viviendas de precio libre.

La integración de estas familias, tanto en el edificio como en el barrio ha sido óptima, no habiendo presentado ningún problema de convivencia.



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Debido a esta experiencia, se valora que el pronóstico de integración en vivienda de altura es bueno.

Móstoles, 2 de Noviembre de 2004



Fdo. Silvia Núñez Ramos
Trabajadora Social, Programa de Prevención.